

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ORLANDO CRUZ JIMÉNEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0165

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

EL 25 de enero de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió orden citando a las partes para la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa a celebrarse el 11 de febrero de 2022 a las 9:00 am y 9:45 am respectivamente. El 2 de febrero de 2022 las partes presentaron conjuntamente ante el Negociado de Energía Estipulación de Desistimiento con Perjuicio.

Así las cosas, **se cancela** la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa pautadas para este próximo viernes el 11 de febrero de 2022.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 8 de febrero de 2022. Certifico además que hoy, 8 de febrero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0165 y he enviado copia de la misma a: dbilloch@diazvaz.law , attylopezgomez@hotmail.com y a orlandocj39@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PR
LCDA. DAMARIS I. BILLOCH COLÓN
P.O. BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

ORLANDO CRUZ JIMÉNEZ
Cond. Torre del Cardenal
675 Calle Sergio Cuevas Apt. 58
San Juan, P.R. 00929-0544

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de febrero de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria